



RESOLUCIÓN No. **0443** DEL **01 MAR 2024**

“Por la cual se interrumpe por necesidad del servicio el disfrute de un periodo de vacaciones”.

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0044 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que ROBERT KENNEDY MORALES SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No.9.659.407, pertenece a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare financiada con Recursos del Sistema General de Particiones y desempeña el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 08, adscrito al nivel central de la Secretaría de Educación de Casanare.

Que la Secretaría de Educación de Casanare, expidió la Resolución N° 0185 del 10 de febrero de 2024, por medio de la cual fue concedido quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario ROBERT KENNEDY MORALES SALAMANCA, comprendidas entre el 04 y el 22 de marzo de 2024, correspondientes al periodo de servicio prestado entre el 31 de enero de 2023 al 30 de enero de 2024.

Que este despacho mediante Memorano N° 700.115 – 0141 de fecha 01 de marzo de 2024, solicitó interrumpir por estrictas razones de necesidad del servicio el periodo de vacaciones del señor ROBERTH MORALES, interrupción que se hará efectiva a partir del 04 de marzo de 2024, resultando pendientes por disfrutar un total de 15 días hábiles de vacaciones correspondientes al año de servicio prestado entre el 31 de enero de 2023 al 30 de enero de 2024.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Interrumpir por necesidad del servicio el disfrute del periodo de vacaciones al funcionario ROBERT KENNEDY MORALES SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.659.407, cuya interrupción se da a partir del 04 de marzo de 2024, quedando pendientes por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo de vacaciones correspondientes al servicio prestado entre el 31 de enero de 2023 al 30 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución al funcionario ROBERT KENNEDY MORALES SALAMANCA, haciéndole saber que contra la misma no proceden recursos.



RESOLUCIÓN No. **0443** DEL **01 MAR 2024**

“Por la cual se interrumpe por necesidad del servicio el disfrute de un periodo de vacaciones”.

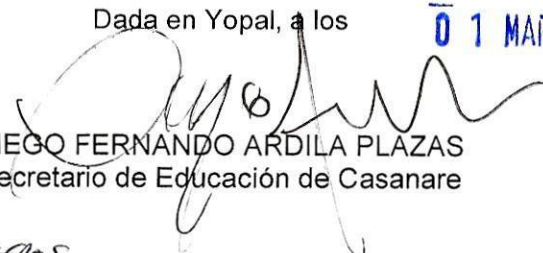
700.15.15


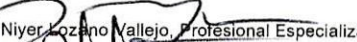

ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Departamental, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **01 MAR 2024**


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Erika Contreras Vanegas, Director Administrativo
Revisó:  Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado
Proyectó:  Diego Ardila Plazas, Profesional Contratado.